



**ACTA DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL
DIECINUEVE. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO
DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con treinta y un minutos del día miércoles veintisiete de febrero del año dos mil diecinueve, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada



para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados cuarenta Diputadas y Diputados, siendo los siguientes: César Enrique Morales Niño, Presidente; Pável Meléndez Cruz, Vicepresidente; Yarith Tannos Cruz, Secretaria; Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario y Griselda Sosa Vásquez, Secretaria. De igual forma, las y los ciudadanos Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Saúl Cruz Jiménez, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Othón Cuevas Córdova, Elena Cuevas Hernández, Fredie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo Díaz Sánchez, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Magaly



López Domínguez, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, Hilda Graciela Pérez Luis, Magda Isabel Rendón Tirado, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz y Elisa Zepeda Lagunas. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.**

Después de iniciada la sesión registran su asistencia los ciudadanos Diputados: Ericel Gómez Nucamendi y Jorge Octavio Villacaña Jiménez. - -

-Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, la ciudadana Diputada Elim Antonio Aquino, solicita se pueda obviar la lectura del mismo. En consecuencia, la Presidencia procede a consultar a la Honorable Asamblea si se obvia la lectura del Orden del Día, por lo que solicita a las y los ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple. Por lo que se aprueba omitir la lectura del Orden del Día,



misma que se transcribe a continuación para los efectos procedentes: **ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 27 DE FEBRERO DE 2019.** 1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Iniciativa del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por el que se reforman los artículos 27 fracción X, 43 párrafo primero y sus fracciones II, IV, IX, XII, XV, XVIII, XXI, XXII y XXX y se adicionan las fracciones XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII al artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 4. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se modifica el artículo 59 Fracción I, última parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción LXXV



del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona el décimo segundo párrafo al inciso i), recorriéndose los subsecuentes de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se adiciona un quinto párrafo al artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se expide la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se expide la Ley del Instituto Oaxaqueño de Intérpretes y Traductores. **10.** Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se expide la Ley que crea el Centro de Intérpretes y Traductores de Lenguas



Indígenas del Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el Capítulo VII, de la Apropriación Cultural Indebida, al Título Decimonoveno, Delitos en Contra de las Personas en su Patrimonio del Código Penal para el Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 2902 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 20 Bis a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 429 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXII del artículo 6; se reforma la fracción XIX y se adiciona la fracción XX del artículo 10; se adiciona un último párrafo al artículo 19; se adiciona una Sección



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Tercera titulada de la Información Socialmente Útil o Focalizada, se reforma el artículo 63 recorriéndose los subsecuentes y reforma el artículo 6, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 222 y 238, de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca, 89 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, y 169 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional por la que se reforman el primer párrafo y las fracciones I y VII del segundo párrafo del artículo 7; el primer párrafo del artículo 23; el primer párrafo del artículo 24; artículo 64; los incisos a), c) primer párrafo y d) del artículo 65; el primero y segundo párrafo del artículo 155; el primer párrafo del artículo 156; y, el artículo 158 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 40 de la Ley Estatal de Derechos. **19.** Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social por la que se adiciona el apartado e y se recorren los subsecuentes a la fracción XIV del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **21.** Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se modifican los artículos 13 y 13 de la Ley del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, para quedar el primero como 13 y el segundo como 13 Bis. **22.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 42 Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 5 de la Ley del



Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones III y IV y se adiciona la fracción V al artículo 63; se reforman los artículos 75 y 78 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca. **25.** Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **26.** Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **27.** Iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 743, y se adiciona al mismo un párrafo del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **28.** Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena por la que se adiciona la fracción V al artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **29.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que adiciona un tercer párrafo al Artículo 360 y se reforma la fracción V del Artículo 362 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **30.** Iniciativa de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que adiciona la fracción IV Bis del Artículo 4; se reforma la fracción XLII y se adiciona la fracción XLIII del Artículo 6; y se reforma la fracción XVI y se adiciona la fracción XVII del Artículo 7 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **31.** Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforman los Artículos 3, las fracciones III, IV y VII, 16; párrafo cuarto del artículo 46, 49; 53; último párrafo del artículo 59; segundo párrafo del artículo 62; 71, párrafos primero y tercero del artículo 87; 88; primer párrafo del artículo 91; primer párrafo y fracción V del artículo 93; se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

adiciona la fracción IV al artículo 8; todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. **32.** Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena por el que se reforma el inciso C de la fracción IV del artículo 31 y se deroga el inciso f, de la fracción IV del artículo 31 ambos de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. **33.** Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena por la que se reforma la actual fracción I del artículo 3; el inciso I de la fracción III al artículo 9; el artículo 21; se adiciona la fracción I, recorriendo el orden de las fracciones subsecuentes al artículo 3º, las fracciones II, III, V, VI, VIII y X, recorriéndose las actuales II, III y IV para pasar a ser IV, VII y IX al Art. 4, el inciso j, recorriéndose los actuales incisos en su orden, a la fracción III, del artículo. 9; y se deroga el inciso d) de la fracción III del artículo 9; todos de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, del



Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, para que a través de los Juzgados, realice una revisión exhaustiva de los expedientes penales iniciados en contra de las reclusas de Tanivet, Tlacolula, Oaxaca. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que implemente cursos y talleres en las escuelas de nivel básico de la entidad, en materia de igualdad y prevención de la violencia de género. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado a iniciar de inmediato una campaña de promoción



turística de los pueblos y comunidades de Oaxaca productores de artesanías, priorizando el acceso de visitantes a los talleres y mercados populares de artesanías de las propias comunidades. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Comisión Estatal del Agua (CEA), de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Oaxaca (SAPAO), para que en coordinación con los municipios del estado, realicen campañas de concientización del cuidado del agua. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda, la comparecencia del Doctor Vicente Mendoza Téllez Girón, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca ante el pleno de esta



Soberanía. **39.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos del Estado, que tengan elecciones de autoridades auxiliares, en especial al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, así como al Secretario de Seguridad Pública del Estado, para que en el ámbito de sus facultades garanticen la seguridad de los candidatos a agentes municipales y de policía en el proceso de elección que están realizando. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, a dar cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio del Decreto número 638 del índice de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado y al Segundo Transitorio del Decreto



1825 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca; para integrar y poner en funcionamiento la Secretaría de Pesca y Acuacultura (SEPECA) y el Consejo Estatal de Pesca y Acuacultura de Oaxaca. **41.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que en uso de sus facultades de ley, intervenga y realice las mesas de trabajo que corresponda y solucione dicha problemática a la brevedad posible en el Centro de Salud de Santiago Pinotepa Nacional, así mismo al Titular de la Secretaría de Salud en el Estado, Maestro Donato Casas Escamillas, para que ordene a quien corresponda la regulación inmediata de los servicios de salud en el municipio de Santiago Pinotepa Nacional, realizando las mesas de trabajo o reuniones correspondientes con el



Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, Sección No. 35, Subsección No. 6 Pinotepa Nacional, y determinen lo que en derecho proceda respecto a los puntos petitorios de dicho gremio. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, publiquen los resultados de las evaluaciones de la Política de Desarrollo Social, en la página electrónica del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así mismo al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, den a conocer dentro de los primeros nueve meses iniciales del Ejercicio Fiscal, la primera evaluación a la que hace referencia el artículo 46, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio



Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud de Oaxaca, garantice que la población tenga acceso a todas las vacunas, así mismo para que en coordinación con los quinientos setenta municipios de la Entidad Oaxaqueña implemente estrategias de difusión de los programas de vacunación a efecto de que nadie se quede sin vacunarse. **44.** Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Movilidad, deje sin efectos el acuerdo de fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho signado por el entonces encargado de despacho de dicha Secretaría, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el diecisiete de



noviembre de dos mil dieciocho, por el que se implementa la integración y administración del Registro Estatal del Transporte de Oaxaca. **45.** Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Laura Estrada Mauro, Horacio Sosa Villavicencio, Magaly López Domínguez y Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia en torno a los homicidios de los profesores Guadalupe Cruz Vásquez y Héctor Hernández Pérez, así como del resto de agravios contra dirigentes y activistas de la Sección XXII del SNTE-CNTE; de igual forma se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que instruya a todas sus dependencias que sean pertinentes a fin de garantizar la integridad, la vida y el derecho de defender los derechos humanos a las y los dirigentes y activistas de la Sección XXII del SNTE-CNTE que puedan estar en riesgo por sus actividades reivindicativas. **46.** Proposición con



Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecológico de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que implemente un programa con fundamentos técnicos y de planeación para la revisión, mantenimiento, reforestación y cuidado del arbolado urbano y áreas verdes del municipio de Oaxaca de Juárez. **47.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Seguridad Pública en el Estado y al Presidente Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, para que de inmediato y como medida urgente, se coloquen cámaras fijas en las calles y colonias de la Ciudad de Oaxaca fundamentalmente donde existen mayor índice delincriminal, e igualmente se realicen en su caso las reparaciones correspondientes para poner en



funcionamiento y operación las cámaras que ya se encuentran instaladas. **48.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que en el momento procesal audite y fiscalice las finanzas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y en su caso dé vista a la Fiscalía General del Estado por las irregularidades que detecte. **49.** Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Elisa Zepeda Lagunas, Magaly López Domínguez; Karina Espino Carmona, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Noé Doroteo Castillejos y Victoria Cruz Villar integrantes de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos respectivamente, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que , a través de la Secretaría de la Contraloría y



Transparencia Gubernamental, sin mayor dilación agote las investigaciones relacionadas con el uso de recursos públicos de la Secretaría de Asuntos Indígenas del Estado de Oaxaca, y dé vista de manera urgente con la denuncia y el expediente correspondiente a la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción para que, en el ámbito de sus atribuciones investigue el uso de recurso públicos para beneficiar la campaña política del Ciudadano Hageo Montero López a la Presidencia Municipal de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. Así mismo exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales para que, a la brevedad posible, agoten las investigaciones que permitan el esclarecimiento de los hechos referentes al asesinato de la fotoperiodista María del Sol Cruz Jarquín, así como la detención y el procesamiento de quienes resulten responsables. **50.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia del Gobierno de la República, realice convenio con los municipios en los cuáles existe patrimonio arqueológico antropológico, histórico y paleontológico de la Nación ubicados en el Estado de Oaxaca, para que cuando realicen promocionales en audio, video o fotografía no tengan costo para estos municipios. **51.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General del Estado para que agilice todos los expedientes relacionados con el feminicidio y los casos de violencia contra la mujer. **52.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara a la Ciudadana Yalitza Aparicio Martínez, como ciudadana



distinguida del Estado de Oaxaca, por su destacada participación artística y contribución cultural de Oaxaca y México a nivel internacional.

53. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. DE LA COMISIÓN PERMANENTE

DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, como máximo representante de la Administración Pública, para que en el ámbito de sus facultades, provea las formas más adecuadas para lograr la simplificación administrativa de los trámites que se realizan ante sus Secretarías y Dependencias. **DE**

LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declaran precluidos los expedientes 2, 3, 4, 15, 21, 24, 25, 27, 33, 37, 38, 43, 52, 56, 58, 60, 64, 69, 71, 74, 78, 82, 90, 113, 116, 120, 121, 124, 126, 133, 135, 138, 141, 142, 143, 145, 147, 149, 150, 157, 173, 174, 180, 181, 183, 184, 186, 187, 191, 192, 194, 196, 197, 203, 204, 205,



Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca Poder Legislativo Secretaría

206, 209, 210, 211, 214, 215, 216, 227, 228, 229, 230, 232, 233, 234, 235, 238, 242, 247, 248, 249, 250, 254, 257, 264, 265, 266, 267, 269, 271, 273, 279, 280, 285, 286, 288, 292, 296, 298, 301, 304, 308, 311, 319, 320, 328, 330, 332, 334, 336, 339, 340, 345, 349, 350, 351, 352, 353, 356, 357, 358, 363, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 378, 380, 381, 382, 385, 386, 388, 390, 392, 394, 398, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 412, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 422, 428, 429, 431, 432, 434, 435, 437, 438, 439, 440, 443, 444, 446, 451, 452, 456, 459, 462, 463, 465, 468, 471, 472, 474, 475, 481, 487, 488, 489, 493, 500, 503, 504, 505, 507, 510, 511, 512, 513, 516, 518, 519, 520, 521, 526, 527, 531, 532, 534, 536, 538, 539, 540, 541, 546, 548, 552, 554, 557, 558, 559, 562, 563, 564, 565, 567, 568, 569, 570, 572, 573, 574, 576, 577, 580, 581, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 591, 593, 594, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 607, 611, 612, 613, 614, 615, 619, 621, 622, 624, 625, 626, 629, 630, 631, 632, 633, 635, 639, 640, 641, 642, 643, 649, 650, 651, 652, 653, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 676, 677, 678, 679, 681, 682, 685, 686, 687, 688, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 700, 701, 702.



703, 706, 707, 708, 709, 711, 712, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 722, 723, 724, 725, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 743, 744, 745, 747, 748, 750, 758, 764, 773, 775, todos ellos del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba y ordena el archivo del expediente número 01 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional como asunto total y definitivamente concluido. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta



Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado, con la finalidad de que se fortalezcan los programas sociales para abatir el rezago y la pobreza en toda nuestra entidad, y de igual forma se implementen de manera urgente e inmediata, acciones emergentes en los municipios con mayores índices de pobreza en el Estado. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LXV del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en los términos precisados en el considerando del presente dictamen. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha en su totalidad la iniciativa que propone la modificación a la fracción I del párrafo décimo segundo del artículo 3º; y el primer párrafo del artículo 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Dictamen con



Proyecto de Acuerdo por el que se desecha la iniciativa que propone la reforma al segundo párrafo de la fracción XXI del artículo 59: y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose los subsecuentes de la fracción VII del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha en su totalidad la iniciativa que propone la reforma al artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha en su totalidad la iniciativa que propone la adición a la fracción IV, al primer párrafo del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; DE IGUALDAD DE GÉNERO; DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del



Estado de Oaxaca, modifica el preámbulo y las fracciones I y II del artículo 27; se incorpora un segundo párrafo al artículo 34; se agrega un segundo párrafo al artículo 41; se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo 44; se modifica la fracción segunda del artículo 58, se reforma el inciso a) y el cuarto párrafo del inciso b); fracción III del artículo 83 y se adiciona un artículo 86 Bis al capítulo VI todas ellas de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara precluidos los expedientes 3, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 26, 27, 31, 43, 48, 49, 50, 51, 53, 63, 64, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 83, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 106, 108, 109, 111, 112, 114, y 116 turnados a la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO**



ABIERTO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma los párrafos segundo y tercero del artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN**

PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL

DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a) Dictamen con

Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima

Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable

Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al

Comité Coordinador del Sistema Estatal de

Combate a la Corrupción, Órgano de Gobierno

de la Secretaría Ejecutiva, Órgano Superior de

Fiscalización del Estado de Oaxaca y la Secretaría

de la Contraloría y Transparencia Gubernamental,

a efecto de que emita las bases para el

funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, y

permita cumplir con los procedimientos,

obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley

de Responsabilidades Administrativas del Estado y

Municipios del Estado. **54.- DICTÁMENES DE**

COMISIONES EN PRIMERA LECTURA: DE LA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE



DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)

Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 31 y la fracción III numeral 1 del artículo 54 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE**

DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes, 6, 8, 10, 14, 16, 18, 26, 27, 36, 38, 40, 41, 47, 48, 50, 53, 55, 61, 62, 67, 69, 70, 72, 81, 83, 85 y 87 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Tercera Legislatura, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE**

GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a)

Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la



Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Alberta Vásquez Ramírez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de la Reforma, Distrito de Putla, Oaxaca, periodo dos mil diecisiete – dos mil diecinueve, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Ana Elizabeth Pérez Pacheco, asuma el cargo de Concejal Cuarto y el Ciudadano Javier Andrés Bautista asuma el cargo de Concejal Séptimo, cargos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuilapam de Guerrero, Oaxaca, periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la



Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que la Ciudadana Paula Natividad Hernández, asuma el cargo de Regidora de Equidad de Género del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan Colorado, Jamiltepec, Oaxaca, Periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **d)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Federico Martínez Cruz, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Achiutla, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo dos mil diecisiete – dos mil diecinueve, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **e)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



declara procedente que el Ciudadano Cirino Dionisio Candido, asuma el cargo de Regidor Sexto, cargo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa María Alotepec, Mixe, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **f)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Socorro Arista Herrera, asuma el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Bartolomé Ayautla, Distrito de Teotitlan, Oaxaca, Periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **g)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta procedente la suspensión de mandato de los ciudadanos Ignacio Gómez García, Esteban Villegas, David Vásquez Gómez, Luis García,



Baltazar Marcos, Vicente Salinas y Thalía Santiago Vásquez, todos integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca, en virtud de haberse demostrado plenamente el incumplimiento de la sentencia de fecha seis de diciembre del dos mil diecisiete, dentro del expediente JDC/106/2017, del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. La suspensión de mandato de los ciudadanos Ignacio Gómez García, Esteban Villegas, David Vásquez Gómez, Luis García, Baltazar Marcos, Vicente Salinas y Thalía Santiago Vásquez, todos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca, será hasta en tanto se dé cumplimiento total a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca de fecha seis de diciembre de dos mil diecisiete dentro del expediente JDC/106/2017. Comuníquese y requiérase a los Concejales Suplentes los Ciudadanos Guillermo Gómez Gutiérrez, Alfonso García Hernández, Jesús Salinas Martínez, Donaciano Osorio Sánchez, Cecilio Cristóbal



López, Ponciano Morales Gómez y Guadalupe Leticia Cruz, del Honorable del Municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca, para que asuman el cargo correspondiente de acuerdo a la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el cual será únicamente hasta que se cumpla de manera total, la sentencia de fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **h)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente el reconocimiento oficial con la denominación Política de Núcleo Rural y nombre a la comunidad El Porvenir perteneciente al Municipio de San Pedro el Alto, Pochutla, Oaxaca; en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y representantes de la localidad. **i)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de



Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/575/2018, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE**

INSTRUCTORA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número LXIV/CPI/05/18, como asunto total y definitivamente concluido. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente emitir un Decreto en donde se ordene la retención de las participaciones al Municipio de San José



Independencia, Tuxtepec, Oaxaca, derivado de la solicitud hecha por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, toda vez que el Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene facultades legales expresamente conferidas para ello, y como consecuencia, el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 15 del índice de esta Comisión. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente atender la solicitud presentada a esta Soberanía con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil trece, y realizada por el entonces Síndico Municipal de Honorable Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, en virtud de que feneció el ejercicio fiscal dos mil trece; y como consecuencia se ordena el archivo del expediente 1100 del índice de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de



Oaxaca. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS**

PARLAMENTARIAS. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de la Iniciativa por la que se adiciona un párrafo tercero al artículo 35 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y en consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente número 24 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Legislativos de la Sexagésima Tercera Legislatura Local. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de la Iniciativa por el que se deroga el artículo 12, el segundo y párrafo del artículo 13; y se adiciona el artículo 67 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y, en consecuencia, se ordena el archivo definitivo del



expediente radicado con número 39 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Legislativos de la Sexagésima Tercera Legislatura Local. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la reforma de las fracciones III del artículo 3, IX del artículo 54, XXV del artículo 7, XXV del artículo 54, y el artículo 60; y se adicionan las fracciones XXVI del artículo 7, y XXVI del artículo 54 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **55.** Asuntos Generales; del cual, el Diputado Presidente somete a la consideración de la Honorable Asamblea el orden del día con que se acaba de dar cuenta, y en atención a que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados hace uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el mismo, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados



levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día**, y se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-----

I.- En atención a este punto, y en términos del Acuerdo número 1, aprobado el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea las actas de las sesiones anteriores: ordinaria de fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve; y extraordinaria de la misma fecha; en votación económica, pide a las y los ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa de aprobarlas, se sirvan expresarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobadas las actas de las sesiones anteriores: ordinaria de fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve; y extraordinaria de la misma fecha.**-----

II.- Con respecto de este asunto, y en términos del Acuerdo número 1, aprobado el veintiuno de



noviembre de dos mil dieciocho, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente pregunta si existe alguna observación a los documentos en cartera. No habiendo observaciones, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 1) Oficio número LXIV/LASR/010/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de febrero del año en curso, con el cual el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas remite el Plan de Trabajo. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Conferencia Parlamentaria.**-----

-02) Oficio número DCS/108/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de febrero del año en curso, en el cual, el Director de Comunicación Social del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Informa sobre la difusión dada a la Convocatoria para el XIX



Certamen Nacional de Oratoria "Licenciado Benito Juárez García". **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - - -

-03) Oficio número SSP/DGAJ/DLCC/790/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de febrero del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo Número 10 mediante el cual se le exhorta, para que prevenga, investigue y sancionen los homicidios generados por la ola de violencia en el estado, y de manera particular los ocurridos en contra de los Integrantes del Partido Político "Movimiento Regeneración Nacional". **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 10.** - - - - -

-04) Oficio número IAIPPDP/CP/039/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de febrero del año en curso, en el cual, el Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a



la Información Pública y. Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, remite el Informe Anual de Actividades del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, que comprende el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2018. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.**-----

-05) Oficio número 0016/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veinte de febrero del año en curso, en el cual, el presidente Municipal de Huautla de Jiménez, Teotitlán, solicita la acreditación del ciudadano Lucio García Enríquez como regidor del Municipio de Huautla de Jiménez, Teotitlán, con motivo de la renuncia del ciudadano David García Martínez. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-06) Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinte de febrero del año en



curso, en el cual el Doctor Alfonso Aquino Mondragón, reitera la solicitud por la que solicita la declaratoria de protección, defensa, conservación y salvaguarda jurídica de la denominación de origen del mezcal, los agaves silvestres de donde se obtiene, sus procesos de la producción, síntesis y destilación, el conocimiento tradicional milenario a su alrededor, componente, procesos y red de valor; como bienes y patrimonio tangible e intangible, natural, biológico, histórico, cultural, gastronómico, turístico y económico del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Cultura para ser agregado al expediente 26/2018.-**

-07) Oficio número 4C/4C.3/0617/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinte de febrero del año en curso, en el cual la Directora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, da respuesta al acuerdo número 19, por el que se le exhorta informe a ésta Soberanía sobre la situación actual del rebrote de influenza en nuestro Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los**



Diputados Integrantes de esta Legislatura.

Agréguese al acuerdo 19.------

-08) Oficio número 042/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinte de febrero del año en curso, en el cual la Diputada Elim Antonio Aquino Presidenta de la Comisión Instructora, remite Plan de Trabajo de la Comisión que preside. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Conferencia Parlamentaria.**-----

-09) Oficio número HCEO/LXIV/CIG/028/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinte de febrero del año en curso, en el cual la Diputada Roció Machuca Rojas, solicita la ampliación de turno respecto de la Iniciativa presentada por las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes y del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el capítulo segundo; para llamarse Delitos Contra la Intimidación Sexual, y los artículos 249 y 250, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Presidencia de la Mesa Directiva.-----

-10) Oficio número PM/60/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinte de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, solicita valide la determinación que ha tomado el Cabildo referente a sustituir a la Comisión de Hacienda del citado Municipio, y sea el Cabildo quien tome las decisiones relativas a esa Comisión, otorgándole al Presidente Municipal poder amplio para suscribir toda clase de contratos y convenios. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----**

-11) Oficio CACVS/PG/CACVS/SIAC00013268-1/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veinte de febrero del año en curso, en el cual, la Coordinadora de Atención Ciudadana y Vinculación Social remite oficio de Ciudadanos de San Jorge Nuchita; mediante el que solicitan intervención para la solución del conflicto con el Presidente Municipal. **Se acusa**



recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-12) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de febrero del año en curso, en el cual Ciudadanos del Municipio de San Mateo Piñas, Pochutla; solicitan una auditoría al Ayuntamiento que preside el ciudadano Javier García Sánchez; así como también a las administraciones de los periodos 2011-2013, y 2014-2016 del Municipio en comento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-13) Oficio número SE/ST/024/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veinte de febrero del año en curso, en el cual, el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, solicita se sirva dar respuesta fundada y motivada mediante aceptación, o en su caso, rechazo a la "Recomendación no Vinculante a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las Entidades Federativas,



relacionada con la selección de jueces y magistrados". **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

-14) Oficio número 28, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de febrero del año en curso, en el cual la Diputada Arcelia López Hernández, Presidenta de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana remite el Plan de Trabajo de dicha comisión. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Conferencia Parlamentaria.**-----

-15) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de febrero del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de Santiago Textitlán, Sola de Vega, remite documentación referente al procedimiento de Suspensión de mandato en contra del Presidente e Integrantes del Ayuntamiento de Santiago Textitlán, Sola de Vega. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente 519/2018.**-----



-16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Textitlán, Sola de Vega, remite documentación referente al procedimiento de Suspensión de mandato en contra del Presidente e Integrantes del Ayuntamiento de Santiago Textitlán, Sola de Vega. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente 519/2018.**-----

-17) Oficio número TEEO/SG/A/969/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual, el actuario del Tribunal Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, notifica la determinación tomada en autos del expediente JDC/15/2019, en la cual reitera a que se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes, para salvaguardar los Derechos y Bienes Jurídicos de la Concejal Electa del Ayuntamiento de Reforma de Pineda, Juchitán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la**



Comisión Permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

-18) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Camotlán y Agente Municipal de San Miguel Reaegui, Villa Alta; solicitan se respeten los acuerdos y solicitan la inmediata acreditación de Concejales electos para que se empiecen a cumplir con las funciones municipales 2019. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente 73/2019.

-19) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual integrantes del Municipio de San Bartolomé Zoogocho, Villa Alta; solicitan se respeten sus Sistemas Normativos Indígenas y que la obligación de declarar su situación patrimonial, se haga ante la Asamblea de Rendición de Cuentas de dicha Comunidad; así mismo solicita la suspensión de alguna sanción o multa; y por



último manifiestan que son campesinos, no cuentan con bienes materiales ni cuentas bancarias. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.**-----

-20) Oficio 002, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Teococuilco de Marcos Pérez, Ixtlán; remite cuenta pública 2018. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.**-----

-21) Oficio D.G.P.L.64-II-2-411, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintidós de febrero del año en curso, en el cual, la Diputada María de los Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal; exhorta para que en el ámbito de sus competencias den cumplimiento a lo indicado en los puntos 10 y 11 del apartado de propuestas del Informe Especial sobre



Desplazamiento Forzado Interno. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración.** - - -

-22) Oficio número OSFE/OT/0363/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de febrero del año en curso, en el cual el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, da respuesta al acuerdo número 62 por el que se le exhorta para que publique en la página oficial de internet del Órgano, el Programa Anual de Auditorías, vistas e inspecciones 2019, correspondiente al ámbito Estatal. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados Integrantes de esta Legislatura, agréguese al acuerdo 62.** - - - - -

-23) Oficio número TEEO/SG/A/1029/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica la sentencia de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, mediante el cual se desecha la demanda interpuesta por la Ciudadana María de los Ángeles Blas Gómez,



relativo a la designación del Consejo Municipal de San Juan Bautista Guelache Etla, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-24) Oficio número TEEO/SG/A/1041/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica la sentencia de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, mediante la cual se resuelve el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, identificado con la clave JDC/07/2019, mediante el cual se desestiman los actos señalados a la Presidenta Municipal de Villa de Tejúpam de la Unión, Teposcolula, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Igualdad de Género y Derechos Humanos.**-----

-25) Oficio número TEEO/SG/A/1028/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de febrero del año en curso, en el cual el



Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica la sentencia de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, mediante el cual se resuelve el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía en el Régimen de Sistemas Normativos Internos, relativo a la designación del Consejo Municipal de San Juan Bautista Guelache Etla, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-26) Oficio número 30, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de febrero del año en curso, en el cual la Diputada Arcelia López Hernández, solicita la rectificación y modificación de primer turno a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, presentada en la sesión ordinaria de fecha 13 de febrero. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Presidencia de la Mesa**



Directiva.-----

-27) Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de febrero del año en curso, en el cual Ciudadanos del Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, remiten carta de los presos políticos del citado Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-28) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de febrero del año en curso, en el cual el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana de Oaxaca, A.C presenta Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley para Prevenir y Sancionar la Usura en el Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

-29) Oficio número 3S/3S.3.2/O-0878/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de febrero del año en curso en el cual la Directora de Prevención y Promoción de la



Salud, de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo 603 por el que se le exhorta instalen albergues temporales para los familiares de los pacientes que reciben atención en los hospitales del Estado. **Se acusa recibo. Agréguese al acuerdo 603.**-----

-30) Oficio 031, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veinticinco de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco; remite cuenta pública dos mil dieciocho. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.** - -

-31) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de febrero del año en curso, en el cual el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana de Oaxaca A.C. presenta iniciativa para reformar 29 artículos y adicionar 10 artículos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión**



Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.-----

-32) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de febrero del año en curso, en el cual el Presidente, el Secretario, la Tesorera y el Vocal de la Colonia la Borcelana, San Sebastián de las Flores, San Pablo Etla solicitan se realice una auditoría a su Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.**-----

-33) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Chimalapa, Juchitán; el Agente Municipal de Nuevo San Andrés; así como un representante de la Comunidad; solicitan la elevación de categoría de la Localidad "Nuevo San Andrés" a Núcleo Rural. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-34) Oficio número NÚM/EZL/LXIV/078/2019, recibido en la Secretaría de Servicios



Parlamentarios, el veinticinco de febrero del año en curso, en el cual, la Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, solicita un nuevo plazo para la dictaminarían de los expedientes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 16 y 17 de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Presidencia de la Mesa Directiva.**-----

-35) Oficio número SA/379/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veinticinco de febrero del año en curso, en el cual, el Secretario del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, remite a esta Soberanía, la Gaceta Municipal número 1, correspondiente al mes de enero y la Extra del mes de febrero, ambas del 2019. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-36) oficio SJ/SDJ/0348/2018 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día



veintiséis de febrero del año en curso, en el cual el Subdirector Jurídico del Municipio de Oaxaca de Juárez, solicita la emisión del decreto correspondiente, que autorice la donación del inmueble propiedad del Municipio de Oaxaca de Juárez a favor del Fondo de Pensiones de esa propia Municipalidad. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-37) Oficio número 002738, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de febrero del año en curso, en el cual el Director de Peticiones, Orientación y Seguimiento de Recomendaciones de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, hace de conocimiento el acuerdo dictado en el expediente DDHPO/1005(06)OAX/2016, así mismo requiere se remitan las documentales que acrediten los avances en el cumplimiento del mismo. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-38) Oficio número DGICR-0129/2019, recibido en



la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiséis de febrero del año en curso, en el cual el Director General de la Auditoría Superior de la Federación da, respuesta al acuerdo número 937 por el que se le exhorta rinda a esta Soberanía, un informe del resultado de las auditorías realizadas al Gobierno del Estado de Oaxaca, de los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016. **Se acusa recibo, agréguese al acuerdo 937 de la Sexagésima Tercera Legislatura.**-----

-39) Oficio número 134/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintiséis de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Francisco del Mar, Juchitan, remite documentación referente a la solicitud de reconocimiento oficial de la comunidad "Puerto Grande". **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente 72/2019.**-----

-40) Oficio número 22, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintiséis de febrero del



año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Juxtlahaca, Oaxaca, solicita se apruebe la supresión de la Agencia de Policía Municipal de Santo Domingo del Progreso, del Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, y que regrese al municipio de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-41) Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintiséis de febrero del año en curso, en el cual Ciudadanos del Municipio de Santiago Xanica, Miahuatlán, Oaxaca, solicitan la desaparición de Poderes del Municipio de Santiago Xanica, Miahuatlán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-42) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiséis de febrero del año en curso, en el cual el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, solicita cambio de turno respecto de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 113, y se adiciona el artículo 113



Bis, ambos de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado Oaxaca, con la finalidad de que en Comisiones Unidas de Agua y Saneamiento y Fortalecimiento y Asuntos Municipales, Realicen su estudio y dictamen correspondiente. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Presidencia de la Mesa Directiva.**-----

-43) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiséis de febrero del año en curso, en el cual el Diputado Othón Cuevas Córdova, solicita la ampliación de turno de la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 24, fracción II, y 33, de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; se adiciona la Fracción XXVII, al artículo 35, recorriéndose el orden subsecuente, y se deroga la fracción XI, del artículo 34, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que en Comisiones Unidas de Protección Civil y Administración Pública, realicen su estudio y dictamen. **Se acusa recibo y para su**



respuesta se turna a la Presidencia de la Mesa Directiva.-----

III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con la iniciativa del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por el que se reforman los artículos 27 fracción X, 43 párrafo primero y sus fracciones II, IV, IX, XII, XV, XVIII, XXI, XXII y XXX y se adicionan las fracciones XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII al artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Asuntos Indígenas y Migración; y de Administración Pública.**-----

IV.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se modifica el artículo 59

- Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 27 de febrero de 2019.



Fracción I, última parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

V.- En relación a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción LXXV del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su



iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VI.- En cuanto a la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona el décimo segundo párrafo al inciso i), recorriéndose los subsecuentes de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VII.- En tanto la iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del



Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se adiciona un quinto párrafo al artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VIII.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se expide la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -

IX.- Por lo que respecta a la iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se expide la Ley del Instituto Oaxaqueño de Intérpretes y Traductores: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Asuntos Indígenas y Migración; y de Derechos Humanos.- - - - -**

X.- Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por



la que se expide la Ley que crea el Centro de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos la y el ciudadano Diputado siguientes: Mauro Cruz Sánchez y Elisa Zepeda Lagunas, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Rocío Machuca Rojas, Gloria Sánchez López, Laura Estrada Mauro, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz, Juana Aguilar Espinoza y Emilio Joaquín García Aguilar, además de las mencionados anteriormente. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**



de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Asuntos Indígenas y Migración; y de Derechos Humanos.- -

XI.- Por lo que se refiere a la iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el Capítulo VII, de la Apropriación Cultural Indebida, al Título Decimonoveno, Delitos en Contra de las Personas en su Patrimonio del Código Penal para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**



XII.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforman los párrafos primero y tercero del artículo 2902 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XIII.- Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 20 Bis a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. A continuación, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos el Diputado Mauro Cruz



Sánchez, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Alejandro López Bravo, Rocío Machuca Rojas, Gloria Sánchez López, Arcelia López Hernández, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Elisa Zepeda Lagunas, Timoteo Vásquez Cruz, Juana Aguilar Espinoza y Arsenio Lorenzo Mejía García, además de los mencionados antes. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y Salud.**-----

XIV.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 429 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo



55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** En este momento, solicita suscribir la iniciativa la ciudadana Diputada Rocío Machuca Rojas. En consecuencia, el Diputado Presidente indica que se toma nota.-----

XV.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXII del artículo 6; se reforma la fracción XIX y se adiciona la fracción XX del artículo 10; se adiciona un último párrafo al artículo 19; se adiciona una Sección Tercera titulada de la Información Socialmente Útil



o Focalizada, se reforma el artículo 63 recorriéndose los subsecuentes y reforma el artículo 6, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.**-----

XVI.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 222 y 238, de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca, 89 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, y 169 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer



los fundamentos de esta y de la siguiente iniciativa. Hecho lo anterior, solicita suscribir la iniciativa la ciudadana Diputada Migdalia Espinosa Manuel, misma que es aceptada por la Diputada promovente. A continuación, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca.**-----

XVII.- En relación a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional por la que se reforman el primer párrafo y las fracciones I y VII del segundo párrafo del artículo 7; el primer párrafo del artículo 23; el primer párrafo del artículo 24; artículo 64; los incisos a), c) primer párrafo y d) del artículo 65; el primero y segundo párrafo del artículo 155; el primer párrafo del artículo 156; y, el



artículo 158 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

XVIII.- Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 40 de la Ley Estatal de Derechos: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos la y los ciudadanos Diputados Mauro Cruz Sánchez, Laura Estrada Mauro y Horacio Sosa Villavicencio, por lo que el



Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Karina Espino Carmona, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Magaly López Domínguez, Alejandro López Bravo, Rocío Machuca Rojas, Gloria Sánchez López, Ángel Domínguez Escobar, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Migdalia Espinosa Manuel, Elisa Zepeda Lagunas, Elena Cuevas Hernández y Emilio Joaquín García Aguilar, además de los mencionados anteriormente. Hecho esto, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Hacienda; y de Trabajo y Seguridad Social.** - - - - -

XIX.- En atención a la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del



artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse los ciudadanos Diputados Mauro Cruz Sánchez y Ángel Domínguez Escobar, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Arcelia López Hernández y Inés Leal Peláez, así como los mencionados anteriormente. Hecho esto, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

XX.- Se tiene que la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social



por la que se adiciona el apartado e y se recorren los subsecuentes a la fracción XIV del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

XXI.- En tanto que la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se modifican los artículos 13 y 13 de la Ley del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, para quedar el primero como 13 y el segundo como 13 Bis: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de**



Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.-----

XXII.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 42 Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

XXIII.- En relación a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 5 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del**



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.-----

XXIV.- Tratándose de la iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones III y IV y se adiciona la fracción V al artículo 63; se reforman los artículos 75 y 78 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

XXV.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta y de la siguiente iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Asuntos Indígenas y Migración.-** -----

XXVI.- En tanto la iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Asuntos Indígenas y Migración.**-----

XXVII.- Se le da trámite a la iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 743, y se adiciona al mismo un párrafo del Código Civil para el Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, la ciudadana Diputada Juana Aguilar Espinoza, solicita sumarse a la iniciativa, misma que es aceptada por el Diputado promovente. A continuación, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el**



primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -

XXVIII.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena por la que se adiciona la fracción V al artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Régimen,**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Asuntos Indígenas y Migración.-----

XXIX.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que adiciona un tercer párrafo al Artículo 360 y se reforma la fracción V del Artículo 362 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XXX.- Por lo que respecta a la iniciativa de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

por la que adiciona la fracción IV Bis del Artículo 4; se reforma la fracción XLII y se adiciona la fracción XLIII del Artículo 6; y se reforma la fracción XVI y se adiciona la fracción XVII del Artículo 7 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

XXXI.- En tanto que la iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforman los Artículos 3, las fracciones III, IV y VII, 16; párrafo cuarto del artículo 46, 49; 53;



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

último párrafo del artículo 59; segundo párrafo del artículo 62; 71, párrafos primero y tercero del artículo 87; 88; primer párrafo del artículo 91; primer párrafo y fracción V del artículo 93; se adiciona la fracción IV al artículo 8; todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

XXXII.- En atención a la iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena por el que se reforma el inciso C de la fracción IV del artículo 31 y se deroga el inciso f, de la fracción IV del artículo 31 ambos de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Asuntos Indígenas y Migración; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.-----

XXXIII.- Se tiene que la iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la actual fracción I del artículo 3; el inciso I de la fracción III al artículo 9; el artículo 21; se adiciona la fracción I, recorriendo el orden de las fracciones subsecuentes al artículo 3º, las fracciones II, III, V, VI, VIII y X, recorriéndose las actuales II, III y IV para pasar a ser IV, VII y IX al artículo 4, el inciso j, recorriéndose los actuales incisos en su orden, a la fracción III, del artículo. 9; y se deroga el inciso d) de la fracción III del artículo 9; todos de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.-----

XXXIV.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, para que a través de los Juzgados, realice una revisión exhaustiva de los expedientes penales iniciados en contra de las reclusas de Tanivet, Tlacolula, Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos, la Diputada Magda Isabel



Rendón Tirado, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Rocío Machuca Rojas, Gloria Sánchez López, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez y Juana Aguilar Espinoza, además de la mencionada anteriormente. Hecho esto, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos.**-----

XXXV.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que implemente cursos y talleres en



las escuelas de nivel básico de la entidad, en materia de igualdad y prevención de la violencia de género: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**-----

XXXVI.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado a iniciar de inmediato una campaña de promoción turística de los pueblos y comunidades de Oaxaca productores de artesanías, priorizando el acceso de visitantes a los talleres y mercados populares de artesanías de las propias comunidades: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicita el uso de la palabra la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado, quien como Presidente de la Comisión Permanente de Turismo, comenta que se están realizando las acciones que la Diputada promovente propone, sobre la promoción y el problema del CPTM, tema federal, que ha dejado de existir para el Estado. Que es un tema en el que están trabajando y ejecutando en la Secretaría de Turismo. Dicho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.**-----

XXXVII.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el



que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Comisión Estatal del Agua (CEA), de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Oaxaca (SAPAO), para que en coordinación con los municipios del estado, realicen campañas de concientización del cuidado del agua: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, en virtud de que ha sido solicitado por las promoventes, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado



se necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se **aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, **la Secretaría informa que hay treinta y dos votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y dos votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias.**-----

XXXVIII.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca, acuerda, la comparecencia del Doctor Vicente Mendoza Téllez Girón, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca ante el pleno de esta Soberanía: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.**-----

XXXIX.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos del Estado, que tengan elecciones de autoridades auxiliares, en especial al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, así como al Secretario de Seguridad Pública del Estado, para que en el ámbito de sus facultades garanticen la seguridad de los candidatos a agentes



municipales y de policía en el proceso de elección que están realizando: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, en virtud de que ha sido solicitado por el promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado se necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. En consecuencia el Diputado



Presiente informa que se **aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuó, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, **la Secretaría informa que hay treinta y cinco votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y cinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - -

XL.- En tanto la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura, a dar cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio del Decreto número 638 del índice de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado y al Segundo Transitorio del Decreto 1825



de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca; para integrar y poner en funcionamiento la Secretaría de Pesca y Acuacultura (SEPESCA) y el Consejo Estatal de Pesca y Acuacultura de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca.**-----

XLI.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa,



Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que en uso de sus facultades de ley, intervenga y realice las mesas de trabajo que corresponda y solucione dicha problemática a la brevedad posible en el Centro de Salud de Santiago Pinotepa Nacional, así mismo al Titular de la Secretaría de Salud en el Estado, Maestro Donato Casas Escamillas, para que ordene a quien corresponda la regulación inmediata de los servicios de salud en el municipio de Santiago Pinotepa Nacional, realizando las mesas de trabajo o reuniones correspondientes con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, Sección número 35, Subsección número 6 Pinotepa Nacional, y determinen lo que en derecho proceda respecto a los puntos petitorios de dicho gremio: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promotora, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer**



párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Salud; y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. En uso de la palabra la Diputada Juana Aguilar Espinoza solicita sumarse a la proposición, por lo que el Diputado Presidente indica que se toma nota.-----

XLII.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, publiquen los resultados de las evaluaciones de la Política de Desarrollo Social, en la página electrónica del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así mismo al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de



Desarrollo Social y Humano, den a conocer dentro de los primeros nueve meses iniciales del Ejercicio Fiscal, la primera evaluación a la que hace referencia el artículo 46, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Social y Fomento Cooperativo.**-----

XLIII.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a



través de la Secretaría de Salud de Oaxaca, garantice que la población tenga acceso a todas las vacunas, así mismo para que en coordinación con los quinientos setenta municipios de la Entidad Oaxaqueña implemente estrategias de difusión de los programas de vacunación a efecto de que nadie se quede sin vacunarse: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, en virtud de que ha sido solicitado por el promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que por tratarse de un tema de salud y que sólo se hará durante esta semana de vacunación, en Oaxaca; dejando en claro que ya se tienen cuatro puntos considerados de urgente y obvia resolución por la Junta de Coordinación



Política, con esa precisión, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado se necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que **se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, **la Secretaría informa que hay treinta y cinco votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y cinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para**



los efectos procedentes.-----

XLIV.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Movilidad, deje sin efectos el acuerdo de fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho signado por el entonces encargado de despacho de dicha Secretaría, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el diecisiete de noviembre de dos mil dieciocho, por el que se implementa la integración y administración del Registro Estatal del Transporte de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, por lo que el



Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Migdalia Espinosa Manuel, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Rocío Machuca Rojas, Gloria Sánchez López, Horacio Sosa Villavicencio, Elisa Zepeda Lagunas, Timoteo Vásquez Cruz, Juana Aguilar Espinoza y Mauro Cruz Sánchez. Hecho esto, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

XLV.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Laura Estrada Mauro, Horacio Sosa Villavicencio, Magaly López Domínguez y Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la



Fiscalía General del Estado a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia en torno a los homicidios de los profesores Guadalupe Cruz Vásquez y Héctor Hernández Pérez, así como del resto de agravios contra dirigentes y activistas de la Sección XXII del SNTE-CNTE; de igual forma se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que instruya a todas sus dependencias que sean pertinentes a fin de garantizar la integridad, la vida y el derecho de defender los derechos humanos a las y los dirigentes y activistas de la Sección XXII del SNTE-CNTE que puedan estar en riesgo por sus actividades reivindicativas: en virtud de que ha sido solicitado por los promoventes, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia,



precisando que para ser aprobado se necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (veintiún Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron veintiún votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se **aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continúo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (veinte Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, **la Secretaría informa que hay veinte votos a favor. Por lo que se aprueba con veinte votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - -

XLVI.- En tanto la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento del Estado de Oaxaca de Juárez, para que implemente un programa con fundamentos técnicos y de planeación para la revisión, mantenimiento, reforestación y cuidado del arbolado urbano y áreas verdes del municipio de Oaxaca de Juárez: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

XLVII.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Seguridad Pública en el Estado y al Presidente Municipal de la Ciudad de Oaxaca de



Juárez, para que de inmediato y como medida urgente, se coloquen cámaras fijas en las calles y colonias de la Ciudad de Oaxaca fundamentalmente donde existen mayor índice delincencial, e igualmente se realicen en su caso las reparaciones correspondientes para poner en funcionamiento y operación las cámaras que ya se encuentran instaladas: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----

XLVIII.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que en el momento procesal audite y fiscalice las finanzas de la Universidad Autónoma



“Benito Juárez” de Oaxaca y en su caso dé vista a la Fiscalía General del Estado por las irregularidades que detecte: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos la y el Diputado siguientes: Mauro Cruz Sánchez y Juana Aguilar Espinoza, por lo que el Diputado Vicepresidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Rocío Machuca Rojas, Gloria Sánchez López, Victoria Cruz Villar, Horacio Sosa Villavicencio, Migdalia Espinosa Manuel, Elisa Zepeda Lagunas, Timoteo Vásquez Cruz, Elena Cuevas Hernández, Emilio Joaquín García Aguilar, Saúl Cruz Jiménez y Elim Antonio Aquino, además de los mencionados anteriormente; y se le concede el uso de la palabra a la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis



para mencionar que considera que la Secretaría General de Gobierno debe evitar abrir una ventanilla de las demandas de los diferentes sindicatos. Hecho esto, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- -**

XLIX.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Elisa Zepeda Lagunas, Magaly López Domínguez; Karina Espino Carmona, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Noé Doroteo Castillejos y Victoria Cruz Villar integrantes de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos respectivamente, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que , a través de la Secretaría de la Contraloría y



Transparencia Gubernamental, sin mayor dilación agote las investigaciones relacionadas con el uso de recursos públicos de la Secretaría de Asuntos Indígenas del Estado de Oaxaca, y dé vista de manera urgente con la denuncia y el expediente correspondiente a la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción para que, en el ámbito de sus atribuciones investigue el uso de recurso públicos para beneficiar la campaña política del Ciudadano Hageo Montero López a la Presidencia Municipal de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. Así mismo exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales para que, a la brevedad posible, agoten las investigaciones que permitan el esclarecimiento de los hechos referentes al asesinato de la fotoperiodista María del Sol Cruz Jarquín, así como la detención y el procesamiento de quienes resulten responsables: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, promovente, para exponer



los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, en virtud de que ha sido solicitado por los promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado se necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se **aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se



sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, **la Secretaría informa que hay treinta y cinco votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y cinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - -

L.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia del Gobierno de la República, realice convenio con los municipios en los cuales existe patrimonio arqueológico antropológico, histórico y paleontológico de la Nación ubicados en el Estado de Oaxaca, para que cuando realicen promocionales en audio, video o fotografía no tengan costo para estos municipios: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la



palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar sumarse a la iniciativa diversos Diputados, entre ellos la Diputada Victoria Cruz Villar, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: , Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Rocío Machuca Rojas, Gloria Sánchez López, Arcelia López Hernández, Leticia Socorro Collado Soto, Aurora Bertha López Acevedo, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Horacio Sosa Villavicencio, Migdalia Espinosa Manuel, Elisa Zepeda Lagunas, Timoteo Vásquez Cruz, Elena Cuevas Hernández, Juana Aguilar Espinoza, Mauro Cruz Sánchez, Emilio Joaquín García Aguilar, Alejandro Avilés Álvarez, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Saúl Cruz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos y Elim Antonio Aquino, además de la mencionada anteriormente. Hecho esto, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer**



párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Turismo; y de Cultura.-----

II.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General del Estado para que agilice todos los expedientes relacionados con el feminicidio y los casos de violencia contra la mujer: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de**



Oaxaca; y de Igualdad de Género.-----

III.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara a la Ciudadana Yalitza Aparicio Martínez, como ciudadana distinguida del Estado de Oaxaca, por su destacada participación artística y contribución cultural de Oaxaca y México a nivel internacional: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Cultura; y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**



En este momento solicitan sumarse a la proposición las Diputadas Arcelia López Hernández y Leticia Socorro Collado Soto.-----

LIII. En atención a este punto: DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA:

antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece se dé lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si es de dispensarse la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así mismo, la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica el Diputado Presidente solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y de los documentos



que dieron origen a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y los Decretos y Acuerdos respectivos. A continuación, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Administración Pública**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la **Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca**, exhorta al Gobernador del Estado, como máximo representante de la Administración Pública, para que en el ámbito de sus facultades, provea las formas más adecuadas para lograr la **simplificación administrativa de los trámites** que se realizan ante sus Secretarías y Dependencias: del cual, en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea el



dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos a favor, el Acuerdo mencionado, por lo que se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Acto seguido, se le da trámite al único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Administración y Procuración De Justicia**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se declaran precluidos** los expedientes 2, 3, 4, 15, 21, 24, 25, 27, 33, 37, 38, 43, 52, 56, 58, 60, 64, 69, 71, 74, 78, 82, 90, 113, 116, 120, 121, 124, 126, 133, 135, 138, 141, 142, 143, 145, 147, 149, 150, 157,



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

173, 174, 180, 181, 183, 184, 186, 187, 191, 192, 194,
196, 197, 203, 204, 205, 206, 209, 210, 211, 214, 215,
216, 227, 228, 229, 230, 232, 233, 234, 235, 238, 242,
247, 248, 249, 250, 254, 257, 264, 265, 266, 267, 269,
271, 273, 279, 280, 285, 286, 288, 292, 296, 298, 301,
304, 308, 311, 319, 320, 328, 330, 332, 334, 336, 339,
340, 345, 349, 350, 351, 352, 353, 356, 357, 358, 363,
368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 378, 380,
381, 382, 385, 386, 388, 390, 392, 394, 398, 402, 403,
404, 405, 406, 407, 408, 409, 412, 414, 415, 416, 417,
418, 419, 420, 422, 428, 429, 431, 432, 434, 435, 437,
438, 439, 440, 443, 444, 446, 451, 452, 456, 459, 462,
463, 465, 468, 471, 472, 474, 475, 481, 487, 488, 489,
493, 500, 503, 504, 505, 507, 510, 511, 512, 513, 516,
518, 519, 520, 521, 526, 527, 531, 532, 534, 536, 538,
539, 540, 541, 546, 548, 552, 554, 557, 558, 559, 562,
563, 564, 565, 567, 568, 569, 570, 572, 573, 574, 576,
577, 580, 581, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 591,
593, 594, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 607, 611, 612,
613, 614, 615, 619, 621, 622, 624, 625, 626, 629, 630,
631, 632, 633, 635, 639, 640, 641, 642, 643, 649, 650,
651, 652, 653, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 662, 663,
664, 665, 666, 667, 668, 676, 677, 678, 679, 681, 682,



685, 686, 687, 688, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 700, 701, 702, 703, 706, 707, 708, 709, 711, 712, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 722, 723, 724, 725, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 743, 744, 745, 747, 748, 750, 758, 764, 773, 775, todos ellos del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos: del cual, en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento



Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor (más el voto del Diputado Vicepresidente, Pável Meléndez Cruz que se registra en este momento). Por lo que **se declara aprobado con treinta y un votos a favor, el Acuerdo mencionado, por lo que se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Con respecto del único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba y ordena el **archivo** del **expediente** número **01** del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional



como asunto total y definitivamente concluido: en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y tres votos a favor, el Acuerdo mencionado, por lo que se ordena**



notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se da cuenta con el dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Desarrollo Social y Fomento Cooperativo**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, **exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado, con la finalidad de que **se fortalezcan los programas sociales** para abatir el rezago y la pobreza en toda nuestra entidad, y de igual forma se implementen de manera urgente e inmediata, acciones emergentes en los municipios con mayores índices de pobreza en el Estado: en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, el Diputado Presidente pone a la consideración de



la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y tres votos a favor, el Acuerdo mencionado, por lo que se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, se da cuenta con los dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** Por lo que la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma la fracción LXV del artículo 59 de la Constitución**



Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en los términos precisados en el considerando del presente dictamen: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se **reservó** artículo alguno. Por lo que se procede a someter a discusión **en lo general** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y antes de continuar menciona que para su aprobación del presente Decreto, se requiere del voto de las dos terceras partes de la Legislatura. Por lo que se informa que se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, para tal efecto el Diputado Presidente pide abrir el sistema electrónico por dos minutos; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra el dictamen con proyecto de Decreto, dando como resultado lo siguiente: **Juana Aguilar Espinoza:** a favor, **Elim Antonio Aquino:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Leticia Socorro Collado Soto:** a favor, **Saúl Cruz Jiménez:** a favor, **Mauro Cruz Sánchez:** a favor, **Elena Cuevas**



Hernández: a favor, **Fabrizio Emir Díaz Alcázar:** a favor, **Ángel Domínguez Escobar:** a favor, **Noé Doroteo Castillejos:** a favor, **Karina Espino Carmona:** a favor, **Migdalia Espinosa Manuel:** a favor, **Emilio Joaquín García Aguilar:** a favor, **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor, **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:** a favor, **Aurora Bertha López Acevedo:** a favor, **Alejandro López Bravo:** a favor, **Magaly López Domínguez:** a favor, **Arcelia López Hernández:** a favor, **Rocío Machuca Rojas:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Pável Meléndez Cruz:** a favor, **María de Jesús Mendoza Sánchez:** a favor, **César Enrique Morales Niño:** a favor, **Hilda Graciela Pérez Luis:** a favor, **Magda Isabel Rendón Tirado:** a favor, **Gloria Sánchez López:** a favor, **Aleida Tonelly Serrano Rosado:** a favor, **Luis Alfonso Silva Romo:** a favor, **Griselda Sosa Vásquez:** a favor, **Horacio Sosa Villavicencio:** a favor, **Yarith Tannos Cruz:** a favor, **Timoteo Vásquez Cruz:** a favor, **Elisa Zepeda Lagunas:** a favor. Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si hay alguna ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que faltase por votar, al no haberlo, pide



a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de la votación. Por lo que se informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo general con treinta y cuatro votos a favor. Acto seguido, se somete a discusión **en lo particular** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a la votación. Por lo que se informa que se procederá a **la votación en lo particular**, de manera nominal. Por lo que solicita se abra el sistema electrónico por **dos minutos**; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: **Juana Aguilar Espinoza**: a favor, **Elim Antonio Aquino**: a favor, **Alejandro Avilés Álvarez**: a favor, **Leticia Socorro Collado Soto**: a favor, **Othón Cuevas Córdova**: a favor, **Mauro Cruz Sánchez**: a favor, **Elena Cuevas Hernández**: a favor, **Fabrizio Emir Díaz Alcázar**: a favor, **Ángel Domínguez Escobar**: a favor, **Noé Doroteo Castillejos**: a favor, **Karina Espino Carmona**: a favor, **Migdalia Espinosa Manuel**: a



favor, **Emilio Joaquín García Aguilar**: a favor, **Ericel Gómez Nucamendi**: a favor, **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz**: a favor, **Aurora Bertha López Acevedo**: a favor, **Alejandro López Bravo**: a favor, **Magaly López Domínguez**: a favor, **Arcelia López Hernández**: a favor, **Rocío Machuca Rojas**: a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García**: a favor, **Pável Meléndez Cruz**: a favor, **María de Jesús Mendoza Sánchez**: a favor, **César Enrique Morales Niño**: a favor, **Hilda Graciela Pérez Luis**: a favor, **Magda Isabel Rendón Tirado**: a favor, **Gloria Sánchez López**: a favor, **Aleida Tonelly Serrano Rosado**: a favor, **Luis Alfonso Silva Romo**: a favor, **Griselda Sosa Vásquez**: a favor, **Horacio Sosa Villavicencio**: a favor, **Yarith Tannos Cruz**: a favor, **Timoteo Vásquez Cruz**: a favor, **Elisa Zepeda Lagunas**: a favor. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto, al no haberlo, pide a la Secretaría informe a la Presidencia el resultado de la votación, por lo que la Secretaría comunica que hay treinta y cuatro votos a favor, al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo particular



con treinta y cuatro votos a favor. Habiéndose aprobado **en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforma la fracción LXV del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto siguiente, se da cuenta con los siguientes cuatro dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales:** **a)** dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se desecha** en su totalidad la **iniciativa** que propone la modificación a la fracción I del párrafo décimo segundo del artículo 3º; y el primer párrafo del artículo 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se desecha** la **iniciativa** que propone la reforma al segundo párrafo de la fracción XXI del artículo 59; y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose los subsecuentes de la fracción VII del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **d)**



Dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se desecha** en su totalidad la **iniciativa** que propone la reforma al artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca e)

Dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se desecha** en su totalidad la **iniciativa** que propone la adición a la fracción IV, al primer párrafo del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: de los cuales, en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes. Al no haberlo, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta en vista de que se tratan de desechamiento de iniciativas, por lo que en votación económica, pregunta a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano), por lo que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

aprueba tramitarlos de manera conjunta. A continuación el Diputado Presidente pone a la consideración de la Asamblea los dictámenes con proyecto Acuerdos de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **se declaran aprobados con treinta y un votos a favor, los acuerdos mencionados y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.** A continuación, se da cuenta con el único dictamen emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; de Democracia y Participación Ciudadana; de Igualdad de Género; de**



Gobernación y Asuntos Agrarios y de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de **Decreto** por el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, modifica** el preámbulo y las fracciones I y II del artículo 27; se incorpora un segundo párrafo al artículo 34; se agrega un segundo párrafo al artículo 41; se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo 44; se modifica la fracción segunda del artículo 58, se reforma el inciso a) y el cuarto párrafo del inciso b); fracción III del artículo 83 y se adiciona un artículo 86 Bis al capítulo VI todas ellas de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**: del cual, en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran las comisiones que dictaminan, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se **reservó**



artículo alguno. Por lo que se procede a someter a discusión **en lo general** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En este momento, se le concede el uso de la palabra al Diputado Presidente, César Morales Niño, quien a nombre de la Presidencia, reconoce el trabajo, el impulso y el activismo de las organizaciones civiles Colectivo para la Ciudadanía de las Mujeres, Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad IZMUCANE y Círculo de Mujeres Mixtecas. Agradece a los Diputados y las Diputadas que suscribieron la iniciativa, mencionado que con esta reforma se garantiza que los espacios ganados por las mujeres en las elecciones de los cabildos sean ejercidos por mujeres. Acto siguiente, el Diputado Presidente informa que se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, para tal efecto el Diputado Presidente pide abrir el sistema electrónico por dos minutos; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra el dictamen con proyecto de Decreto, dando como resultado lo siguiente: **Juana Aguilar**



Espinoza: a favor, **Elim Antonio Aquino:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Leticia Socorro Collado Soto:** a favor, **Othón Cuevas Córdova:** a favor, **Mauro Cruz Sánchez:** a favor, **Elena Cuevas Hernández:** a favor, **Fabrizjo Emir Díaz Alcázar:** a favor, **Ángel Domínguez Escobar:** a favor, **Noé Doroteo Castillejos:** a favor, **Karina Espino Carmona:** a favor, **Migdalia Espinosa Manuel:** a favor, **Emilio Joaquín García Aguilar:** a favor, **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor, **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:** a favor, **Aurora Bertha López Acevedo:** a favor, **Alejandro López Bravo:** a favor, **Magaly López Domínguez:** a favor, **Arcelia López Hernández:** a favor, **Rocío Machuca Rojas:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Pável Meléndez Cruz:** a favor, **María de Jesús Mendoza Sánchez:** a favor, **César Enrique Morales Niño:** a favor, **Hilda Graciela Pérez Luis:** a favor, **Magda Isabel Rendón Tirado:** a favor, **Gloria Sánchez López:** a favor, **Aleida Tonelly Serrano Rosado:** a favor, **Luis Alfonso Silva Romo:** a favor, **Griselda Sosa Vásquez:** a favor, **Horacio Sosa Villavicencio:** a favor, **Yarith Tannos Cruz:** a favor, **Timoteo**



Vásquez Cruz: a favor. Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si hay alguna ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que faltase por votar, al no haberlo, pide a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de la votación. Por lo que se informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo general con treinta y tres votos a favor. Acto seguido, se somete a discusión **en lo particular** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a la votación. Por lo que se informa que se procederá a **la votación en lo particular**, de manera nominal. Por lo que solicita se abra el sistema electrónico por **dos minutos**; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: **Juana Aguilar Espinoza:** a favor, **Elim Antonio Aquino:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Leticia Socorro Collado Soto:** a favor, **Othón Cuevas Córdoba:** a favor, **Elena Cuevas Hernández:** a favor, **Fabrizio Emir Díaz Alcázar:** a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

favor, **Ángel Domínguez Escobar**: a favor, **Noé Doroteo Castillejos**: a favor, **Karina Espino Carmona**: a favor, **Emilio Joaquín García Aguilar**: a favor, **Ericel Gómez Nucamendi**: a favor, **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz**: a favor, **Aurora Bertha López Acevedo**: a favor, **Alejandro López Bravo**: a favor, **Magaly López Domínguez**: a favor, **Arcelia López Hernández**: a favor, **Rocío Machuca Rojas**: a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García**: a favor, **Pável Meléndez Cruz**: a favor, **María de Jesús Mendoza Sánchez**: a favor, **César Enrique Morales Niño**: a favor, **Hilda Graciela Pérez Luis**: a favor, **Magda Isabel Rendón Tirado**: a favor, **Gloria Sánchez López**: a favor, **Aleida Tonelly Serrano Rosado**: a favor, **Griselda Sosa Vásquez**: a favor, **Horacio Sosa Villavicencio**: a favor, **Yarith Tannos Cruz**: a favor, **Timoteo Vásquez Cruz**: a favor. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto, al no haberlo, pide a la Secretaría informe a la Presidencia el resultado de la votación, por lo que la Secretaría comunica que hay treinta votos a favor, al efecto, se declara aprobado el Decreto



en lo particular con treinta votos a favor. Habiéndose aprobado **en lo general y en lo particular el Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, modifica el preámbulo y las fracciones I y II del artículo 27; se incorpora un segundo párrafo al artículo 34; se agrega un segundo párrafo al artículo 41; se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo 44; se modifica la fracción segunda del artículo 58, se reforma el inciso a) y el cuarto párrafo del inciso b); fracción III del artículo 83 y se adiciona un artículo 86 Bis al capítulo VI todas ellas de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, se solicita dar cuenta con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo** el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara precluidos los expedientes 3, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 26, 27, 31, 43, 48, 49,**



50, 51, 53, 63, 64, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 83, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 106, 108, 109, 111, 112, 114, y 116 turnados a la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos: del cual, en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta



Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos a favor, el Acuerdo mencionado, por lo que se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Acto siguiente, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** los párrafos segundo y tercero del artículo 30 de la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca**: del cual, en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior



del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se **reservó** artículo alguno. Por lo que se procede a someter a discusión **en lo general** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Por lo que se informa que se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, para tal efecto el Diputado Presidente pide abrir el sistema electrónico por dos minutos; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra el dictamen con proyecto de Decreto, dando como resultado lo siguiente: **Juana Aguilar Espinoza**: a favor, **Elim Antonio Aquino**: a favor, **Alejandro Avilés Álvarez**: a favor, **Leticia Socorro Collado Soto**: a favor, **Mauro Cruz Sánchez**: a favor, **Othón Cuevas Córdoba**: a favor, **Elena Cuevas Hernández**: a favor, **Fabrizio Emir Díaz Alcázar**: a favor, **Ángel Domínguez Escobar**: a favor, **Karina Espino Carmona**: a favor, **Migdalia Espinosa Manuel**: a favor, **Laura Estrada Mauro**: a favor, **Emilio Joaquín García Aguilar**: a favor, **Ericel Gómez Nucamendi**: a favor, **Alejandro López Bravo**: a favor, **Magaly López Domínguez**: a favor,



Arcelia López Hernández: a favor, **Rocío Machuca Rojas:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Pável Meléndez Cruz:** a favor, **María de Jesús Mendoza Sánchez:** a favor, **César Enrique Morales Niño:** a favor, **Hilda Graciela Pérez Luis:** a favor, **Magda Isabel Rendón Tirado:** a favor, **Gloria Sánchez López:** a favor, **Aleida Tonelly Serrano Rosado:** a favor, **Luis Alfonso Silva Romo:** a favor, **Griselda Sosa Vásquez:** a favor, **Horacio Sosa Villavicencio:** a favor, **Yarith Tannos Cruz:** a favor, **Timoteo Vásquez Cruz:** a favor. Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si hay alguna ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que faltase por votar, al no haberlo, pide a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de la votación. Por lo que se informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo general con treinta y dos votos a favor. Acto seguido, se somete a discusión **en lo particular** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a la votación. Por lo que se



informa que se procederá a **la votación en lo particular**, de manera nominal. Por lo que solicita se abra el sistema electrónico por **dos minutos**; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: **Juana Aguilar Espinoza**: a favor, **Elim Antonio Aquino**: a favor, **Alejandro Avilés Álvarez**: a favor, **Leticia Socorro Collado Soto**: a favor, **Mauro Cruz Sánchez**: a favor, **Othón Cuevas Córdoba**: a favor, **Elena Cuevas Hernández**: a favor, **Fabrizio Emir Díaz Alcázar**: a favor, **Ángel Domínguez Escobar**: a favor, **Karina Espino Carmona**: a favor, **Migdalia Espinosa Manuel**: a favor, **Laura Estrada Mauro**: a favor, **Emilio Joaquín García Aguilar**: a favor, **Ericel Gómez Nucamendi**: a favor, **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz**: a favor, **Alejandro López Bravo**: a favor, **Magaly López Domínguez**: a favor, **Arcelia López Hernández**: a favor, **Rocío Machuca Rojas**: a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García**: a favor, **Pável Meléndez Cruz**: a favor, **María de Jesús Mendoza Sánchez**: a favor, **César Enrique Morales Niño**: a favor, **Hilda Graciela Pérez Luis**: a favor, **Magda**



Isabel Rendón Tirado: a favor, **Aleida Tonelly Serrano Rosado:** a favor, **Luis Alfonso Silva Romo:** a favor, **Griselda Sosa Vásquez:** a favor, **Horacio Sosa Villavicencio:** a favor, **Yarith Tannos Cruz:** a favor, **Timoteo Vásquez Cruz:** a favor. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto, al no haberlo, pide a la Secretaría informe a la Presidencia el resultado de la votación, por lo que la Secretaría comunica que hay treinta y un votos a favor, al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo particular con treinta y un votos a favor. Habiéndose aprobado **en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforma los párrafos segundo y tercero del artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca,** se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, se da cuenta con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción,** con Proyecto



de **Acuerdo** por el que la **Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca**, **exhorta** al Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a efecto de que **emita las bases** para el funcionamiento de la **Plataforma Digital Estatal**, y permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios del Estado: del cual, en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de



referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos a favor, el Acuerdo de referencia, por lo que se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.**-----

LIV.- Se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA**, que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la



Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión.

Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes siguientes: **DE LA COMISIONES PERMANENTES**

UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y

PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de

publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 31 y la fracción III numeral 1 del artículo 54 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS

HUMANOS. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de

Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los

expedientes, 6, 8, 10, 14, 16, 18, 26, 27, 36, 38, 40, 41, 47, 48, 50, 53, 55, 61, 62, 67, 69, 70, 72, 81, 83, 85

y 87 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Tercera



Legislatura, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Alberta Vásquez Ramírez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de la Reforma, Distrito de Putla, Oaxaca, periodo dos mil diecisiete – dos mil diecinueve, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Ana Elizabeth Pérez Pacheco, asuma el cargo de Concejal Cuarto y el Ciudadano Javier Andrés Bautista asuma el cargo de Concejal Séptimo, cargos del Honorable



Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuilapam de Guerrero, Oaxaca, periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que la Ciudadana Paula Natividad Hernández, asuma el cargo de Regidora de Equidad de Género del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan Colorado, Jamiltepec, Oaxaca, Periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Federico Martínez Cruz, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Achiutla, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo dos mil



diecisiete – dos mil diecinueve, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **e)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Cirino Dionisio Candido, asuma el cargo de Regidor Sexto, cargo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa María Alotepec, Mixe, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **f)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Socorro Arista Herrera, asuma el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Bartolomé Ayautla, Distrito de Teotitlan, Oaxaca, Periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **g)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del



Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta procedente la suspensión de mandato de los ciudadanos Ignacio Gómez García, Esteban Villegas, David Vásquez Gómez, Luis García, Baltazar Marcos, Vicente Salinas y Thalía Santiago Vásquez, todos integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago Textitlán, Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Sola de Vega, Oaxaca, en virtud de haberse demostrado plenamente el incumplimiento de la sentencia de fecha seis de diciembre del dos mil diecisiete, dentro del expediente JDC/106/2017, del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. La suspensión de mandato de los ciudadanos Ignacio Gómez García, Esteban Villegas, David Vásquez Gómez, Luis García, Baltazar Marcos, Vicente Salinas y Thalía Santiago Vásquez, todos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca, será hasta en tanto se dé cumplimiento total a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca de fecha



seis de diciembre de dos mil diecisiete dentro del expediente JDC/106/2017. Comuníquese y requiérase a los Concejales Suplentes los Ciudadanos Guillermo Gómez Gutiérrez, Alfonso García Hernández, Jesús Salinas Martínez, Donaciano Osorio Sánchez, Cecilio Cristóbal López, Ponciano Morales Gómez y Guadalupe Leticia Cruz, del Honorable del Municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca, para que asuman el cargo correspondiente de acuerdo a la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el cual será únicamente hasta que se cumpla de manera total, la sentencia de fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **h)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente el reconocimiento oficial con la denominación Política de Núcleo Rural y nombre a la comunidad



El Porvenir perteneciente al Municipio de San Pedro el Alto, Pochutla, Oaxaca; en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y representantes de la localidad. i) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/575/2018, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo consecuente es procedente decláralo total y definitivamente concluido. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número LXIV/CPI/05/18, como asunto total y definitivamente concluido. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura



del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente emitir un Decreto en donde se ordene la retención de las participaciones al Municipio de San José Independencia, Tuxtepec, Oaxaca, derivado de la solicitud hecha por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, toda vez que el Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene facultades legales expresamente conferidas para ello, y como consecuencia, el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 15 del índice de esta Comisión. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente atender la solicitud presentada a esta Soberanía con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil trece, y realizada por el entonces Síndico Municipal de Honorable



Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, en virtud de que feneció el ejercicio fiscal dos mil trece; y como consecuencia se ordena el archivo del expediente 1100 del índice de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de la Iniciativa por la que se adiciona un párrafo tercero al artículo 35 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y en consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente número 24 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Legislativos de la Sexagésima Tercera Legislatura Local. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso



del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de la Iniciativa por el que se deroga el artículo 12, el segundo y párrafo del artículo 13; y se adiciona el artículo 67 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y, en consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente radicado con número 39 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Legislativos de la Sexagésima Tercera Legislatura Local. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la reforma de las fracciones III del artículo 3, IX del artículo 54, XXV del artículo 7, XXV del artículo 54, y el artículo 60; y se adicionan las fracciones XXVI del artículo 7, y XXVI del artículo 54 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.**-----

LV.- En ASUNTOS GENERALES: Se le concede el uso



de la palabra al Diputado Vicepresidente Pável Meléndez Cruz quien hace una semblanza de la vida de José Vasconcelos Calderón, por el 137 aniversario de su natalicio, hoy 27 de febrero. A continuación, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, quien señala que el 13 febrero propuso la comparecencia del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública para que de respuesta al trabajo y acciones que se están realizando desde esa Secretaría. Misma que fue turnada a la Junta de Coordinación Política. Que han pasado ocho días sin que se haya resuelto al respecto. Por lo que pide a este órgano legislativo para que se llame al Secretario de Seguridad Pública, e informe sobre el trabajo que se está realizando. Por último se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos, quien comenta que como, hace una semana, también lo hizo la Diputada Inés Leal Peláez, que el Municipio de Santa Catarina Juquila, como sede del turismo religioso, hace 24 días se cumple un bloqueo que está presentándose por el conflicto entre la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

comunidad de Santa Catarina Juquila y Santiago Yaitepec. Por tal motivo, enfatiza que se haga todo el esfuerzo institucional, toda la capacidad: del Estado, las comunidades, los ciudadanos, las autoridades eclesiásticas e inclusive llamar la atención de la Comisión Nacional, Derechos Humanos y del Gobierno Federal. Por lo que hace un llamado al Gobernador para que sea él mismo quien pueda incidir en la solución pacífica del conflicto a través del diálogo y el consenso.-----

-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita para el próximo día miércoles seis de marzo del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la Sesión siendo las quince horas con veintitrés minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
DIPUTADO PRESIDENTE

PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

DIPUTADO VICEPRESIDENTE



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

YARITH TANNOS CRUZ
DIPUTADA SECRETARIA

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA

*“2019, Año por la Erradicación de la Violencia
contra la Mujer”.*